

CUARTO INFORME SOBRE ESTADÍSTICAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL SALVADOR

Instituto de Investigación de la Violencia Basada en Género (IVG)

Enero 2024





INSTITUTO
DE INVESTIGACIÓN
DE LA VIOLENCIA
BASADA EN GÉNERO

Directora

M.Sc. Mónica Alexandra Linares Laínez

Dirección y contacto

Universidad Francisco Gavidia, San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

Teléfono: (503) 2209-2858

Correo electrónico: ivg@ufg.edu.sv

DE ESTA EDICIÓN

Título: Cuarto informe sobre estadísticas de violencia basada en género en El Salvador

Autor:

Carlos Echeverría, investigador asociado al IVG

Revisión y edición:

Mónica Alexandra Linares Laínez, directora del IVG

Apoyo en obtención y sistematización de información:

Brenda Castillo, coordinadora de campo del IVG

Alicia Pérez, asistente de investigación del IVG

Diagramación y estilo

Gustavo A. Menjívar

Primera edición:

© Instituto de Investigación de la Violencia Basada en Género (IVG), Enero 2024.

San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

El contenido y opiniones vertidas en la publicación son de exclusiva responsabilidad del y la autora. Este documento puede ser utilizado siempre que se cite y atendiendo las condiciones de la Licencia Creative Commons:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Para citar: Instituto de Investigación de la Violencia Basada en Género (IVG). *Cuarto informe sobre estadísticas de violencia basada en género en El Salvador*. El Salvador.

Índice

I. Glosario	6
II. Resumen.....	8
1. Introducción.....	11
2. Metodo	11
3. Estadísticas sobre los tipos de violencia contra las mujeres según la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para Las Mujeres (LEIV)	12
3.1 Violencia feminicida.....	13
3.2 Violencia física.....	17
3.3 Violencia sexual.....	21
3.4 Violencia intrafamiliar	24
3.5 Violencia patrimonial	27
3.6 Violencia económica	30
4. Delitos de Acción Pública contra las Mujeres (Delitos LEIV).....	31
5. Consideraciones finales y recomendaciones.....	33
Referencias	34

Índice de Figuras

Figura 1. Suicidios y muertes maternas de mujeres a nivel nacional, 2020-2021	15
Figura 2. Reconocimientos por suicidios de mujeres por departamento de hallazgo a nivel nacional, 2020-2021, por departamentos de LibrES	16
Figura 3. Casos de violencia feminicida (2020 - 2021), en los municipios del proyecto LibrES	17
Figura 4. Mujeres víctimas de violencia física por mes de denuncia a nivel nacional, 2020-2021	20
Figura 5. Atenciones brindadas en servicios de PGR por violencia física contra las mujeres a nivel nacional, 2020-2021.....	20
Figura 6. Delitos contra la Libertad Sexual a nivel nacional, 2020-2021	23
Figura 7. Delitos contra la Libertad Sexual a nivel nacional, 2020-2021, por mes de denuncia	23
Figura 8. Casos de Difusión de Pornografía a nivel nacional, 2020-2021	24
Figura 9. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar según departamento de ocurrencia a nivel nacional, 2020-2021, por departamentos de LibrES.....	26
Figura 10. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por mes de denuncia a nivel nacional, 2020-2021	26
Figura 11. Mujeres víctimas de violencia patrimonial por mes de la denuncia a nivel nacional, 2020-2021	29
Figura 12. Atenciones en servicios de PGR por violencia patrimonial contra mujeres a nivel nacional, 2020-2021	29
Figura 13. Atenciones en servicios de PGR por violencia económica contra mujeres a nivel nacional, 2020-2021	30
Figura 14. Atenciones brindadas en servicios de ISDEMU por violencia económica contra mujeres a nivel nacional, 2020-2021	31

Índice de Tablas

Tabla 1. Resumen de presentación de datos estadísticos en el informe	12
Tabla 2. Población de los municipios del proyecto LibrES	12
Tabla 3. Muertes violentas de mujeres por tipología jurídica en los municipios del proyecto LibrES, 2020-2021	14
Tabla 4. Atenciones brindadas en servicios de ISDEMU por violencia feminicida a nivel nacional, por mes, 2020-2021.....	16
Tabla 5. Casos de violencia física contra mujeres (2020 - 2021), en los municipios del proyecto LibrEs.....	18
Tabla 6. Casos de violencia sexual contra mujeres (2020 - 2021), en los municipios del proyecto LibrES.....	22
Tabla 7. Casos de violencia intrafamiliar contra mujeres (2020 - 2021), en los municipios del proyecto LibrES	25
Tabla 8. Casos de violencia patrimonial contra mujeres (2020 - 2021) en los municipios del proyecto LibrEs.....	27
Tabla 9. Delitos de Acción Pública contra las Mujeres (Delitos LEIV, 2020 - 2021).....	32
Tabla 10. Información solicitada en el cuarto grupo de solicitudes de información, enviadas el 30 de noviembre de 2023.....	37
Tabla 11. Estado del cuarto grupo de solicitudes de información enviadas.....	38
Tabla 12. Información solicitada en el quinto grupo de solicitudes de información, enviadas el 22 de diciembre de 2023	38
Tabla 13. Estado del quinto grupo de solicitudes de información enviadas	40

Siglarío

DIGESTYC: Dirección General de Estadísticas y Censos

FGR: Fiscalía General de la República

IML: Instituto de Medicina Legal

ISDEMU: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

LEIV: Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

MJSP: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

PGR: Procuraduría General de la República

EHPM: Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples

GBV: Violencia Basada en Género

I. Glosario

Las definiciones que se presentan a continuación se han tomado de manera literal de la Ley Especial Integral para una Vida de Violencia para las Mujeres (LEIV) (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011), a excepción del concepto Violencia Basada en Género, que proviene de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y el concepto de violencia intrafamiliar que proviene de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar.

Delito de feminicidio (art. 45): quien le causare la muerte a una mujer mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer, será sancionado con pena de prisión de veinte a treinta y cinco años.

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (art. 2): este derecho comprende ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. Así mismo, se refiere al goce, ejercicio y protección de los derechos humanos y las libertades consagradas en la constitución y en los instrumentos nacionales e internacionales sobre la materia vigentes, incluido el derecho a: (a) Que se respete su vida y su integridad física, psíquica y moral, (b) Que se respete la dignidad inherente a su persona y se le brinde protección a su familia, (c) La libertad y a la seguridad personal, (d) No ser sometida a tortura o tratos humillantes, (e) La igualdad de protección ante la Ley y de la Ley, (f) Un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que la amparen frente a hechos que violen sus derechos, (g) La libertad de asociación, (h) Profesar la religión y las creencias, (i) Participar en los asuntos públicos incluyendo los cargos públicos.



Misoginia (art. 8): son las conductas de odio, implícitas o explícitas, contra todo lo relacionado con lo femenino tales como rechazo, aversión y desprecio contra las mujeres.

Objeto de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) (art. 1): establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de políticas públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.

Violencia Basada en Género (VBG): es cualquier amenaza o acto dañino dirigido a una persona o grupo basado en el sexo, el género, la identidad o expresión de género, las características sexuales o la orientación sexual reales o percibidos, y/o la falta de adhesión a diversas normas socialmente construidas en torno a la masculinidad y la feminidad, Aunque las personas de todas las identidades de género pueden experimentar violencia de género, las mujeres, las niñas y las personas LGBTQI+ enfrentan un riesgo desproporcionado de violencia de género en todos los contextos debido a su estatus desigual en la sociedad (USAID, 2023, p.37).

Violencia económica (art. 9): es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.

Violencia feminicida (art. 9): es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.

Violencia física (art. 9): es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral.

Violencia intrafamiliar (art. 3, Ley Contra la Violencia Intrafamiliar): es cualquier acción u omisión, directa o indirecta que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a las personas integrantes de la familia (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996).

Violencia patrimonial (art. 9): son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial.

Violencia psicológica y emocional (art. 9): es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación.

Violencia sexual (art. 9): es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.

II. Resumen

Este informe ha sido elaborado por el Instituto de Investigación de la Violencia Basada en Género (IVG) en el contexto del proyecto “LibrES: por un El Salvador sin violencia de género” y a solicitud de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) El Salvador, con el objetivo de proporcionar información estadística relevante acerca de la violencia basada en género (VBG) en El Salvador.

Este informe se centra en los departamentos y municipios cubiertos por el proyecto LibrES durante los años 2020 y 2021, a fin de establecer una visión detallada de la situación de la violencia basada en género en las zonas de influencia del proyecto en ese periodo: (a) Departamento de Santa Ana, municipios: Santa Ana, Chalchuapa, Metapán, San Sebastián Salitrillo, Candelaria de la Frontera, (b) Departamento de La Libertad, municipios: Colón, Santa Tecla, La Libertad, Chiltiupán, (c) Departamento de San Salvador, municipios: Soyapango, San Salvador, Apopa, Ciudad Delgado, Ilopango, San Marcos, y (d) Departamento de San Miguel, municipios: San Miguel, Chinameca, Sesori, Ciudad Barrios, Chirilagua, San Luis de La Reina.



Los datos estadísticos presentados en este informe han sido obtenidos mediante solicitudes de información pública (solicitud Ref. 67-2023) e informes oficiales y anuales publicados por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (Informe Anual Hechos de Violencia contra las Mujeres El Salvador 2020 y 2021); y datos publicados por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA).

A continuación, se presentan los principales resultados según los apartados que componen este informe:

En primer lugar, los datos estadísticos de las muertes violentas de mujeres por tipología jurídica, evidencian que para los años 2020 y 2021 el departamento del proyecto LibrES con el mayor número de feminicidios y homicidios fue San Salvador, con 35 y 28 respectivamente. Estos datos son relevantes ya que se presenta una disminución en el año 2021 con respecto al 2020 de 20% en la cantidad de víctimas. Luego, le sigue San Miguel que para el año 2020 y 2021 presentó una cantidad de feminicidios y homicidios de 10 y 8 respectivamente, reflejando una disminución en el año 2021 con respecto al 2020 de 20% en la cantidad de víctimas. Finalmente, está el departamento de Santa Ana que para el año 2020 y 2021 presentó una cantidad de feminicidios y homicidios de 4 y 9 respectivamente, reflejando un aumento en el año 2021 con respecto al 2020 de 125% en la cantidad de víctimas. A nivel país se registraron un total de 131 muertes violentas de mujeres en el año 2020 y para el año 2021 fueron 133 casos, con un incremento del 2% en el año 2021 con respecto al 2020.

En segundo lugar, los datos estadísticos de la violencia física presentan incrementos en la totalidad de los departamentos del proyecto LibrES, donde San Miguel tuvo un incremento de 51% para el año 2021 con respecto del año 2020. Seguido de Santa Ana con un incremento de 32% para el año 2021 respecto del 2020. Finalmente, San Salvador con un incremento del 20% para el año 2021 respecto del 2020. Además, este departamento presenta la mayor cantidad de casos para los años 2020 y 2021, de 1441 y 1729 respectivamente. Otra cifra a considerar, son los datos a nivel nacional, que registran un total de 5,828 denuncias para el año 2020 y en el 2021 un total de 7,091, lo que representa un incremento del 22% en la cantidad de casos.

En tercer lugar, los datos estadísticos de la violencia sexual con el mayor número de casos en los departamentos del Proyecto LibrES son: San Salvador que para el año 2020 registró una totalidad de casos de 712 y en el 2021 fue de 945, lo que representa un incremento del 33%. Seguido de Santa Ana con 473 casos en el 2020 y para el 2021 fueron 578, con un incremento del 22%. Por último, San Miguel con 254 casos para los 2020 y 341 casos totalizados en el 2021, con un incremento del 34%. A nivel nacional para el año 2020 se presentó una cantidad de 5,052 casos y 6,097 en el 2021, representando un incremento del 21% en el año 2021 con respecto al 2020.

En cuarto lugar, los datos estadísticos de la violencia intrafamiliar con respecto a los departamentos pertenecientes al Proyecto LibrES, muestran un incremento porcentual en el número de casos son: La Libertad con un incremento del 62% para el año 2021 respecto al 2020 y San Miguel que incrementó un 24% en el 2021 con respecto al 2020. Por otro lado, los departamentos que muestran un decremento son: Santa Ana con un decremento de 30% y San Salvador con 10%, ambos en el año 2021 respecto al 2020. Respecto a los datos de país, para el año 2020 registran 9,153 víctimas y en el año 2021 un total de 10,538, lo que se traduce en un alza del 15%.

En quinto lugar, los datos estadísticos de la violencia patrimonial evidencian que los departamentos del Proyecto LibrES con mayor número de casos son: San Salvador con 1,262 para el año 2020 y en el 2021 un total de 1,851; La Libertad contabiliza 384 casos para el año 2020 y 568 para el 2021; Santa Ana con 354 casos para el año 2020 y 499 en el 2021. Igualmente, a nivel de país se registran 4,786 casos de violencia patrimonial para el año 2020 y 6,657 casos para el 2021.

En sexto lugar, en cuanto a los datos estadísticos de la violencia económica no se presentan datos a nivel de municipios LibrES, sino que únicamente las atenciones en servicios de la PGR y ISDEMU, a nivel nacional. Por un lado, en la PGR para el año 2020 se ingresaron 1,617 casos y para el año 2021 sufre un decremento del 2% llegando a 1,583 casos. Por otro lado, en ISDEMU para el año 2020 se atendieron 2,378 casos y 2,550 en 2021, lo que representa un incremento del 7%.

Por último, los datos estadísticos de los Delitos LEIV en cuanto a los departamentos del Proyecto LibrES representan un incremento generalizado: San Miguel con 86% en el año 2021 respecto al 2020, Santa Ana en un 22% en el año 2021 con respecto al 2020 y La Libertad con 11% en el año 2021 respecto al 2020. Por último, se puede mencionar que el departamento de San Salvador presentó el mayor número de casos con 836 en el 2020 y 897 en el 2021. Para finalizar, a nivel nacional se presentaron en el año 2020 un total de 3,536 y 3,894 casos en el 2021, representando un incremento del 10%.

Finalmente, se destaca que, en los municipios del proyecto LibrES durante los años 2020 y 2021, se evidencian tres tipos de violencia con mayor prevalencia debido al número de casos registrados, las cuales son: violencia patrimonial (2,332 y 3,409), violencia física (2,578 y 3,227) y violencia sexual (1,645 y 2,134).



1. Introducción

El Instituto de Investigación de la Violencia de Género (IVG), presenta este informe en el marco del proyecto "LibrES: Por un El Salvador sin Violencia de Género". El objetivo del estudio es ofrecer una visión estadística detallada sobre la violencia de género en El Salvador en los 21 municipios del Proyecto LibrES en los años 2020 y 2021. Este análisis tiene como fin proporcionar una perspectiva integral de la situación de la violencia basada en género (VBG) tanto a nivel nacional como en las zonas específicas del proyecto.

Este cuarto informe resalta estadísticas clave para los años 2020 y 2021, abordando tres niveles de análisis: nacional, municipal y mensual, basándose en los datos de acceso a la información pública del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, informes anuales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (años 2020 y 2021), y datos cartográficos por tipo de indicador de violencia contra las mujeres de Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz. Los datos incluyen las siguientes cifras: (a) departamentos y municipios a nivel nacional: violencia feminicida, física, sexual, intrafamiliar, patrimonial, económica, y delitos LEIV, (b) departamentos y municipios del Proyecto LibrES: violencia feminicida, física, sexual, intrafamiliar, patrimonial y delitos LEIV, y (c) meses a nivel nacional: violencia feminicida, patrimonial, económica y delitos LEIV.

Para la recopilación de datos de estos informes, el IVG ha obtenido información a través de solicitudes de acceso a información pública dirigidas a diferentes entidades gubernamentales. El proceso detallado de estas solicitudes, incluyendo la información requerida, se encuentra en el anexo del informe.

2. Metodo

Para este informe, se realizó un análisis cuantitativo de los datos sobre violencia basada en género en los 21 municipios cubiertos por el proyecto LibrES y, en algunos casos, a nivel nacional a fin de enriquecer el abordaje estadístico. El estudio se basó en datos estadísticos de instituciones gubernamentales (datos obtenidos mediante el proceso de Acceso a la información Pública del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Informes anuales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública [años 2020 y 2021]) y datos publicados por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz. Estos datos cubren los años 2020 y 2021; algunos tienen una periodicidad mensual y anual. Asimismo, se utilizaron datos de población del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) a través de la Encuestas de Hogares y Propósitos Múltiples 2022, para calcular la proporción de población cubierta por el proyecto LibrES.

Para la elaboración de este informe se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones: (a) los datos de los municipios se obtuvieron de la oficina de acceso a la información pública del Ministerio de Justicia y

Seguridad Pública (MJSP) (MJSP, 2020, 2021, 2023), a excepción de los datos de violencia intrafamiliar, que provienen del Observatorio de Violencia contra las mujeres de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) (ORMUSA, 2023), en los casos donde no se presentan estadísticas por municipios es debido a que no se encontraban disponibles; y (b) los datos nacionales (se utiliza la palabra “a nivel país” o “a nivel nacional” = incluyendo todos los municipios por departamento, por ejemplo en San Salvador se incluyen los 19 municipios) y departamentales se obtuvieron de los datos compartidos vía acceso a la información pública y de los informes del MJSP de los años 2020 y 2021 (MJSP, 2020, 2021). Los resultados estadísticos de este informe se presentan de acuerdo a la Tabla 1.

Tabla 1. Resumen de presentación de datos estadísticos en el informe

Tipo de Violencia	Departamentos y Municipios LibRES	Departamentos y Municipios, a nivel nacional	Clasificación por meses a nivel nacional
Feminicida	x	x	x
Física	x	x	
Sexual	x	x	
Intrafamiliar	x	x	x
Patrimonial	x	x	x
Económica		x	x
Psicológica y emocional	No se tuvieron acceso a datos para el año 2020, por lo que no se pueden comparar		
Simbólica	No se tuvieron acceso a datos para el año 2020, por lo que no se pueden comparar		
Delitos LEIV	x	x	x

Fuente: elaboración propia.

3. Estadísticas sobre los tipos de violencia contra las mujeres según la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para Las Mujeres (LEIV)

El proyecto LibrEs se enfoca en 21 municipios que pertenecen a 4 departamentos de El Salvador, cuya densidad demográfica representa el 31% de la población total del país, según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) (BCR, 2022); el detalle de la población de los municipios y departamentos LibrES se puede ver en la Tabla 2.

Tabla 2. Población de los municipios del proyecto LibrES

Departamento	Municipio	Población (número de habitantes)
Santa Ana	Santa Ana	220,402
	Chalchuapa	95,001
	Metapán	75,659
	San Sebastián Salitrillo	25,261
	Candelaria de la Frontera	24,369
Total		440,692



Departamento	Municipio	Población (número de habitantes)	
La Libertad	Colón	112,811	
	Santa Tecla	96,994	
	La Libertad	52,905	
	Chiltiupán	13,791	
Total		276,501	
San Salvador	Soyapango	210,549	
	San Salvador	170,372	
	Apopa	168,691	
	Ciudad Delgado	149,505	
	Ilopango	117,972	
	San Marcos	75,619	
Total		892,709	
San Miguel	San Miguel	235,243	
	Chinameca	37,219	
	Sesori	24,412	
	Ciudad Barrios	24,376	
	Chirilagua	16,504	
	San Luis de la Reina	3,969	
Total		341,723	
Proporción de alcance de la población	Total de población en proyecto LibES	1,951,625	31 %
	Total population according to EHPM 2022	6,330,947	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos demográficos de la EHPM 2022. (BCR, 2022)

A continuación, se presentan las estadísticas de los años 2020 y 2021, respecto a la Violencia Basada en Género (VBG), tomando como marco de referencia los tipos de violencia de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para Las Mujeres (LEIV). Los datos se presentan a nivel de país y sus departamentos; igual que, los departamentos y municipios que pertenecen al proyecto LibRES.

La LEIV categoriza la violencia contra las mujeres en 7 tipos, los cuales son: (a) violencia feminicida, (b) violencia física, (c) violencia sexual, (d) violencia psicológica y emocional, (e) violencia patrimonial, (f) violencia económica, y (g) violencia simbólica. Los datos estadísticos de estas tipologías se presentan a continuación, a excepción de la violencia simbólica, y violencia psicológica y emocional, de la cual no se obtuvieron datos¹. También, se presentan los datos de violencia intrafamiliar tomados de los datos cartográficos de ORMUSA.

3.1 Violencia feminicida

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) describe la violencia feminicida como la máxima expresión de la violencia de género dirigida hacia las mujeres. Este tipo de violencia surge de la transgresión de sus derechos humanos en entornos tanto públicos como privados, abarcando una serie de comportamientos misóginos que pueden llevar a

¹ El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en sus informes anuales sobre hechos de violencia contra las mujeres, mide la violencia psicológica y emocional utilizando la definición de violencia intrafamiliar de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar (MJSP, 2020, p.). No obstante, para este informe se decidió presentar esos datos como violencia intrafamiliar específicamente, y no como violencia psicológica y emocional.

la impunidad por parte de la sociedad o el Estado, pudiendo desembocar en el feminicidio u otras formas de fallecimiento violento de mujeres (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011, art. 9).

Relacionado con lo anterior, según el artículo 8 de la LEIV, la misoginia es cualquier actitud, implícita o explícita, que engloba sentimientos de odio, desprecio o aversión hacia todo lo que esté relacionado con lo femenino, incluyendo el rechazo y menosprecio hacia las mujeres (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011).

A continuación, se presentan las estadísticas de muertes violentas de mujeres por tipología jurídica, con respecto a feminicidios u homicidios cometidos en los años 2020 y 2021 (ver Tabla 3).

Tabla 3. Muertes violentas de mujeres por tipología jurídica en los municipios del proyecto LibrES, 2020-2021

Departamento	Municipio	2020		2021		Porcentaje de incremento/ decremento	
		Feminicidio	Homicidio	Feminicidio	Homicidio	Feminicidio	Homicidio
Santa Ana	Santa Ana	3	0	3	2	0%	N/D
	Chalchuapa	0	0	2	0	N/A	N/D
	Metapán	0	0	0	2	N/A	N/D
	San Sebastián Salitrillo	0	0	0	0	N/A	N/D
	Candelaria de la Frontera	1	0	0	0	-100%	N/D
Total	4	0	5	4	25%	N/D	
La Libertad	Colón	0	0	0	3	N/A	N/D
	Santa Tecla	1	0	1	0	0%	N/D
	La Libertad	1	0	0	3	-100%	N/D
	Chiltiupán	0	0	0	0	N/A	N/D
Total	2	0	1	6	-50%	N/D	
San Salvador	Soyapango	1	3	2	1	100%	-67%
	San Salvador	0	11	4	5	N/A	-55%
	Apopa	8	2	6	0	-25%	-100%
	Ciudad Delgado	6	2	2	2	-67%	0%
	Ilopango	0	0	5	1	N/A	N/D
	San Marcos	2	0	0	0	-100%	N/D
Total	17	18	19	9	12%	-50%	
San Miguel	San Miguel	2	5	4	0	100%	-100%
	Chinameca	0	0	1	0	N/A	N/D
	Sesori	0	0	0	0	N/A	N/D
	Ciudad Barrios	2	0	0	2	-100%	N/D
	Chirilagua	0	1	1	0	N/A	-100%
	San Luis de la Reina	0	0	0	0	N/A	N/D
Total	4	6	6	2	50%	-67%	

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados en solicitud de acceso a la información del MJSP para los años 2020 y 2021 (MJSP, 2023); N/D: No Disponibles.

Se evidencia que el departamento LibrES con mayor número de muertes violentas de mujeres en los años 2020 y 2021, fue San Salvador (17 feminicidios y 18 homicidios en 2020; 19 feminicidios y 9 homicidios en 2021). Al analizar específicamente los feminicidios en los totales departamentales, los



que han sufrido un aumento de 2020 a 2021 son San Miguel (50%), Santa Ana (25%) y San Salvador (12%). Por otro lado, en los homicidios se produjo un decremento en San Salvador (50%) y San Miguel (67%) con respecto al año 2020.

Asimismo, en los departamentos LibreS a nivel país para el año 2020, se registran en San Salvador un total de 46 casos (27 feminicidios y 19 homicidios); Santa Ana totaliza 10 casos (9 feminicidios y 1 homicidio) y en San Miguel sucedieron 12 hechos (5 feminicidios y 7 homicidios); a nivel de país 131 mujeres perdieron la vida (73 feminicidios y 58 homicidios).

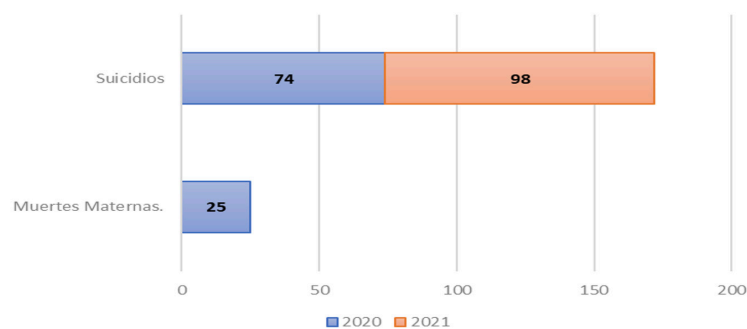
Para el año 2021, el número de casos de muertes violentas de mujeres a nivel país en el Departamento de San Salvador ascendió a 40 (26 feminicidios y 14 homicidios); en el Departamento de San Miguel sucedieron 11 casos (8 feminicidios y 3 homicidios); a nivel nacional 133 mujeres fallecieron (80 feminicidios y 53 homicidios).

Asimismo, en el año 2020 los municipios a nivel país, con mayor número muertes violentas de mujeres fueron: San Salvador (11), Apopa (10), Ciudad Delgado (8), Ahuachapán (6) y San Miguel (7). De la misma manera, para el año 2021 fueron: San Salvador (9), Ilopango (6), Apopa (6) y Santa Ana (5).

Es importante evidenciar que los datos estadísticos de los feminicidios a nivel nacional se pueden dividir en: (a) Feminicidio agravado en grado de tentativa (46 LEIV, 24 CP), año 2020 fueron 29 y para el 2021 totalizan 32, (b) Feminicidio en grado de tentativa (45 LEIV, 24CP), año 2020 ascendieron a 29 y para el 2021 fueron 33, y (c) Suicidio feminicida por inducción o ayuda, año 2020 totalizan 15 y año 2021 fueron 14 (MJSP, 2020, 2021).

También, es relevante mencionar que, según el MJSP, se registraron otras 99 muertes de mujeres a nivel país a causa de la violencia feminicida en el año 2020 y 98 para el año 2021, que no se contemplan en los gráficos y tablas previamente presentadas, por lo que se exponen en la Figura 1 las otras variantes de muertes violentas, en donde se identifica un aumento del 32% en suicidios para el año 2021.

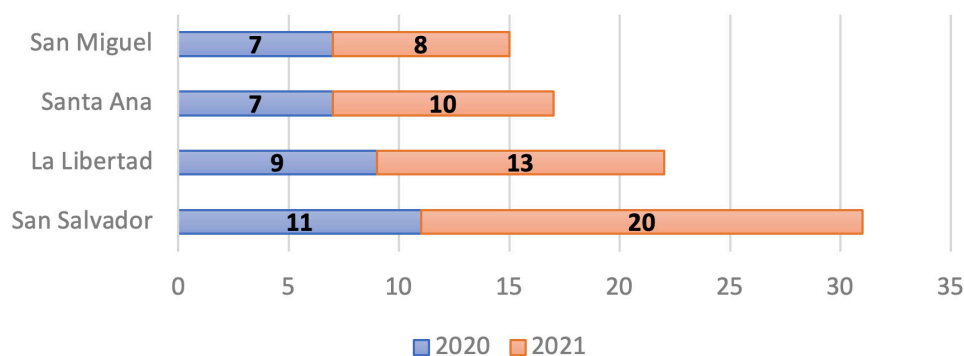
Figura 1. Suicidios y muertes maternas de mujeres a nivel nacional, 2020-2021



Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021 (MJSP, 2020, 2021).

En la Figura 2, se presentan las estadísticas de los suicidios en los departamentos LibrES a nivel país. Se destaca que San Salvador muestra un incremento del 82% para el año 2021.

Figura 2. Reconocimientos por suicidios de mujeres por departamento de hallazgo a nivel nacional, 2020-2021, por departamentos de LibrES



Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021. Datos proporcionados por el Instituto de Medicina Legal (IML) (MJSP, 2020, 2021).

Las atenciones del Estado por violencia feminicida a nivel país son brindadas por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) (ver Tabla 4), las cuales, según la LEIV, son otorgadas cuando una mujer ha enfrentado violencia feminicida en grado de tentativa, ya que el autor del hecho no lo consumó, por causas independientes a su voluntad. Se observa que en la mayoría de meses, las atenciones disminuyeron en 2021, a excepción de mayo, septiembre y diciembre. El mes en el que se observa el mayor incremento en las atenciones es diciembre, aumentado en un 350% en 2021 respecto a 2020.

Tabla 4. Atenciones brindadas en servicios de ISDEMU por violencia feminicida a nivel nacional, por mes, 2020-2021

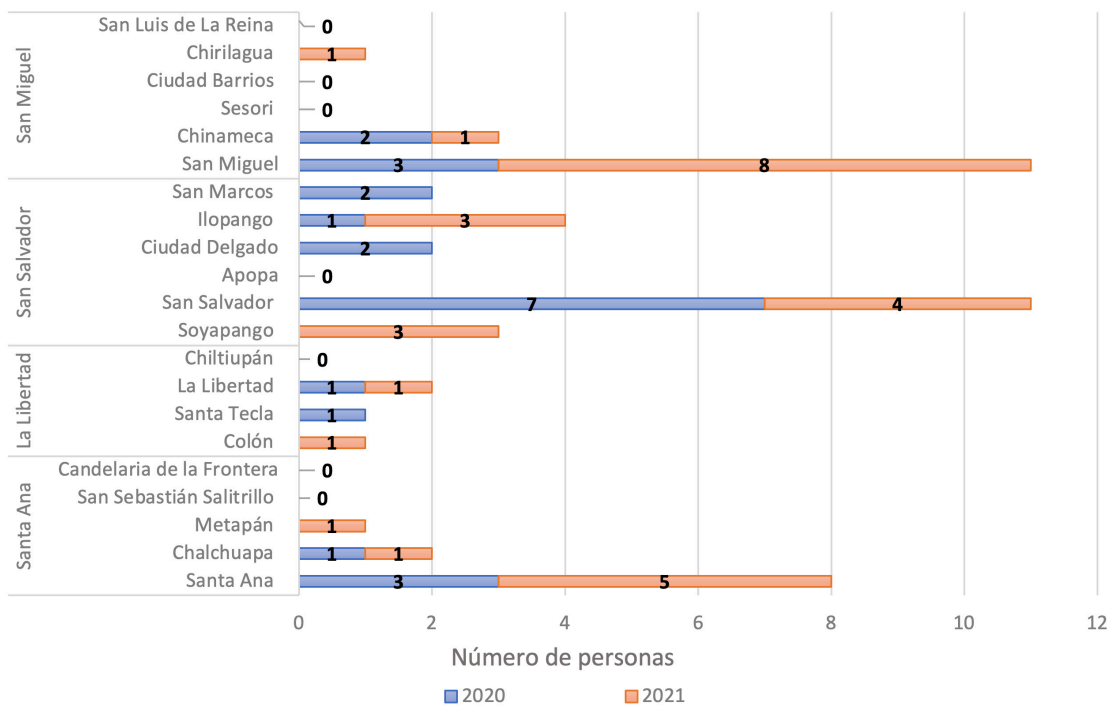
Meses	2020	2021	Porcentaje de Incremento/ Decremento
Enero	4	3	-25%
Febrero	3	1	-67%
Marzo	4	2	-50%
Abril	2	2	0%
Mayo	3	4	33%
Junio	4	4	0%
Julio	3	4	33%
Agosto	5	2	-60%
Septiembre	10	2	-80%
Octubre	2	2	0%
Noviembre	0	8	N/D
Diciembre	2	9	350%

Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021. (MJSP, 2020, 2021); N/D: No Disponibles.



En cuanto a los casos de violencia feminicida reportados por el MSJP en los departamentos y municipios del proyecto LibRES, los departamentos y municipios con mayor número de casos fueron San Miguel, municipio de San Miguel (3 en el año 2020 y 8 en el año 2021) evidenciando un aumento de 167% para el año 2021; por otro lado, está San Salvador, municipio de San Salvador (7 en el año 2020 y 4 en el año 2021), en este caso hubo un decremento del 43%. Finalmente, el departamento de Santa Ana, municipio de Santa Ana (3 en el año 2020 y 5 en el año 2021) evidenciando un aumento del 67% (ver Figura 3). A nivel global en los municipios del proyecto LibRES se produjo un crecimiento del 26% en el número de casos para el año 2021 (23 para 2020 y 29 para 2021).

Figura 3. Casos de violencia feminicida (2020 - 2021), en los municipios del proyecto LibRES



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados en solicitud de acceso a la información del MJSP para los años 2020 y 2021 (MJSP, 2023).

3.2 Violencia física

La violencia física se define como cualquier acción que, de manera directa o indirecta, busca causar daño o sufrimiento físico a una mujer, con el resultado o la posibilidad de provocar lesiones o daños. Esta violencia puede ser perpetrada por la pareja actual o pasada, así como por cualquier individuo con quien haya mantenido o mantenga una relación similar de afecto, incluso si no conviven. Además, se consideran actos de violencia física contra la mujer aquellos realizados por el agresor en contextos familiares, sociales o laborales, tal como se establece en el artículo 9, literal c de la LEIV (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011).

Es importante destacar que la mayor parte de esta violencia física es ejercida por hombres. Esto se debe a que una forma predominante de masculinidad patriarcal impregna las relaciones humanas, estableciendo dinámicas de poder y dominación en todos los ámbitos de la vida, como el ámbito familiar, laboral, educativo y comunitario, entre otros (MJSP, 2020). El número de casos de víctimas de violencia física según departamentos y municipios LibrES para el año 2020-2021 se presenta en la Tabla 5.

Tabla 5. Casos de violencia física contra mujeres (2020 - 2021), en los municipios del proyecto LibrEs

Departamento	Municipio	2020	2021	Porcentaje de incremento/decremento
Santa Ana	Santa Ana	302	449	49%
	Chalchuapa	77	72	-6%
	Metapán	51	52	2%
	San Sebastián Salitrillo	21	39	86%
	Candelaria de la Frontera	34	27	-21%
Total		485	639	32%
La Libertad	Colón	117	107	-9%
	Santa Tecla	164	208	27%
	La Libertad	75	106	41%
	Chiltiupán	7	1	-86%
Total		363	422	16%
San Salvador	Soyapango	229	247	8%
	San Salvador	838	1046	25%
	Apopa	127	167	31%
	Ciudad Delgado	99	99	0%
	Ilopango	78	91	17%
	San Marcos	70	79	13%
Total		1441	1729	20%
San Miguel	San Miguel	257	391	52%
	Chinameca	12	12	0%
	Sesori	0	5	N/D
	Ciudad Barrios	6	13	117%
	Chirilagua	12	16	33%
	San Luis de la Reina	2	0	-100%
Total		289	437	51%

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados en solicitud de acceso a la información del MJSP para los años 2020 y 2021 (MJSP, 2023); N/D: No Disponibles.



Se evidencia que los departamentos de LibrEs con mayor número de mujeres que sufrieron violencia física en el año 2020-2021, fueron: (a) San Salvador, municipio de San Salvador (838 en 2020 y para el 2021 incrementó un 25% es decir 208 casos adicionales), (b) Santa Ana, municipio de Santa Ana (302 en 2020, sufriendo un aumento del 49% lo que asciende a 147 casos más) y, finalmente (c) San Miguel, municipio de San Miguel (257 en 2020 y para el 2021 se registran 134 casos adicionales, es decir un incremento del 52%).

Asimismo, los departamentos a nivel país en los que se registraron más de 500 casos de violencia física, para el año 2020 fueron: (a) San Salvador (1,985), (b) La Libertad (648) y (c) Santa Ana (563); a nivel de país se registran 5,828 denuncias contra la integridad física de las mujeres.

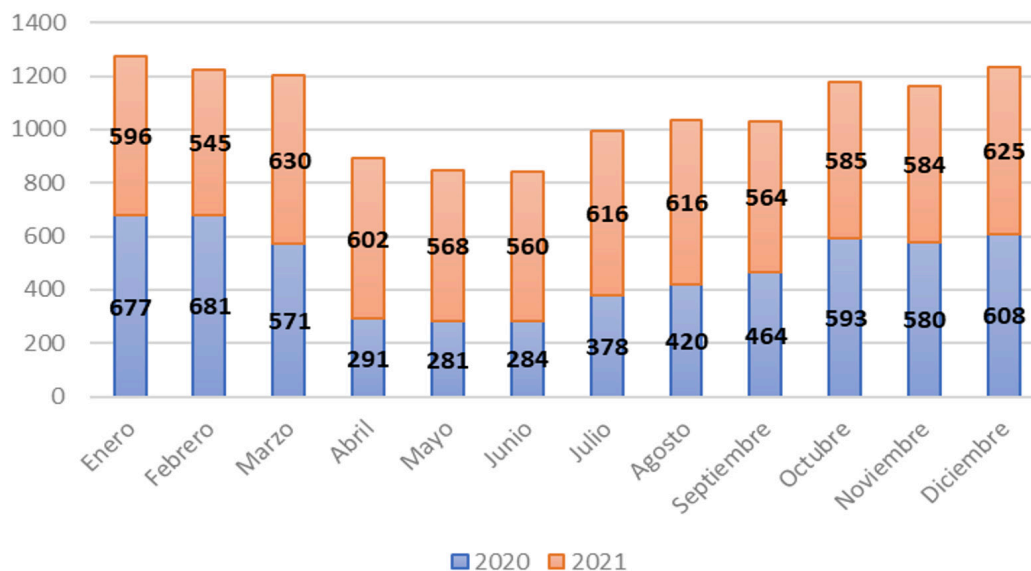
Para el año 2021, el mayor número de casos superiores a 500, a nivel de país se reportaron en los mismos departamentos: (a) San Salvador (2,356) que evidencia un crecimiento del 19%, (b) La Libertad (885) llegando a un alza de 37% y (c) Santa Ana (741) incrementando un 37%; a nivel nacional 7,091 mujeres fueron víctimas de violencia física, por lo que se intensificó en un 22%.

Asimismo, en el año 2020 los municipios a nivel nacional, que reportaron más de 100 casos fueron: (a) San Salvador (838), (b) Santa Ana (302), (c) San Miguel (257), (d) Soyapango (229), (e) Santa Tecla (164), (f) Apopa (127) y (g) Colón (117). Para el año 2021 (a) San Salvador (1,046), (b) Santa Ana (449), (c) San Miguel (391), (d) Soyapango (247), (e) Santa Tecla (208), (f) Apopa (167), (g) Colón (107) y (h) La Libertad (106).

En la figura 4, se puede evidenciar que el mayor incremento a nivel país en las denuncias se registró en los meses de abril, mayo y junio 2021 con 107%, 102% y 97% con respecto al año 2020. Los meses en los que se reportaron mayor número de denuncias fueron enero 2020 y marzo 2021.

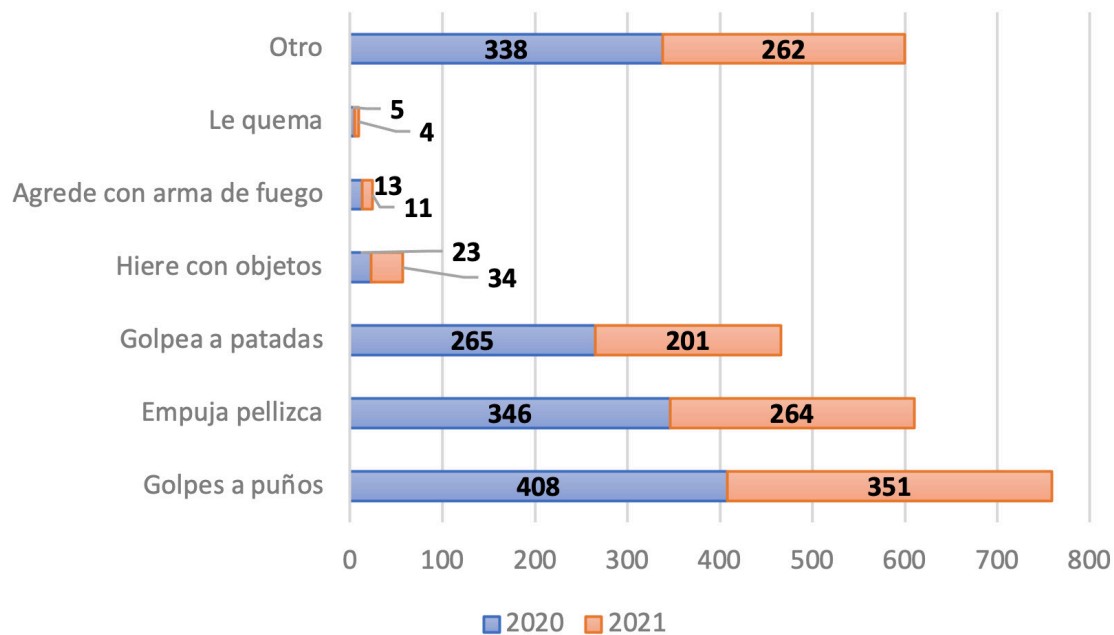
En la Figura 5, se presentan los datos proporcionados por la Procuraduría General de la República (PGR) en cuanto a las atenciones que esta entidad brinda a nivel país relacionadas con la violencia física contra las mujeres. Las conductas que más se registraron para el año 2020 fueron “golpes a puños” (408) y “empuja/pellizca” (220) y para el año 2021 estas se mantuvieron, aunque se aclara que en los datos reportados se evidencia una reducción en todas las denuncias con respecto al año 2020, exceptuando “hiere con objetos” que pasó de 23 a 34 casos (incremento del 48%).

Figura 4. Mujeres víctimas de violencia física por mes de denuncia a nivel nacional, 2020-2021



Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021. (MJSP, 2020, 2021).

Figura 5. Atenciones brindadas en servicios de PGR por violencia física contra las mujeres a nivel nacional, 2020-2021



Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021. (MJSP, 2020, 2021).



3.3 Violencia sexual

De acuerdo con el art.9 literal f de la LEIV, la violencia sexual es cualquier comportamiento que ponga en peligro o infrinja el derecho de una mujer a tomar decisiones libremente sobre su vida sexual. Esto abarca no solo la actividad sexual en sí, sino cualquier forma de contacto o acceso sexual, ya sea genital o no genital. Esta situación puede ocurrir independientemente de si la persona que comete la agresión tiene o no algún tipo de relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer que es víctima de esta conducta (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011).

Por su parte, el art. 3 de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar tipifica la violencia sexual como los actos que coaccionan a alguien para involucrarse en comportamientos sexuales, ya sea de manera física o verbal, utilizando la fuerza, el miedo, la presión, el soborno, la manipulación, las amenazas u otros métodos que anulen o restrinjan su libertad de decisión. Además, se considerará violencia sexual cuando el agresor obligue a la víctima a participar en dichos actos con terceras personas.

Las estadísticas de las denuncias por hechos de violencia sexual están contenidas en la Tabla 6, donde se presentan los departamentos y municipios del proyecto LibrES. Los departamentos y municipios con mayor número de hechos de violencia sexual cometidos durante los años 2020-2021 son: (a) San Salvador, municipio de San Salvador (319 en 2020 y para el 2021 incrementó un 20% es decir 63 casos adicionales), (b) Santa Ana, municipio de Santa Ana (246 en 2020, sufriendo un aumento del 2% lo que asciende a 4 casos más), y (c) San Miguel, municipio de San Miguel (212 en 2020 y para el 2021 se registran 57 casos adicionales, es decir un incremento del 27%).

Por otro lado, a nivel nacional, los departamentos en los que se registró un número de casos de violencia sexual superior a 300 para el año 2020 fueron: (a) San Salvador (1,139), (b) Santa Ana (577), (c) La Libertad (486), (d) San Miguel (342), (e) Usulután (333) y (f) Ahuachapán (305); a nivel de país se registraron un total de 5,052 casos de violencia sexual.

Para el año 2021, los departamentos que se reportaron un número de casos superior a 300 fueron: (a) San Salvador (1,481) que evidencia un crecimiento del 11% respecto a 2020, (b) Santa Ana (719) incrementando un 25%, (c) La Libertad (669) llegando a un alza de 38%, (d) San Miguel (429) aumentando un 25%, (e) La Paz (389) incrementó 51%, (f) Usulután (365) con un crecimiento del 10%, (g) Sonsonate (365) incrementó un 36%, (h) Ahuachapán (335) con un incremento 10% y La Unión (315) incrementó 18%; a nivel nacional 6,097 mujeres fueron víctimas de violencia sexual, por lo que subió un 21%.

Asimismo, en el año 2020 los municipios a nivel nacional, que reportaron más de 100 casos fueron: (a) Ahuachapán (116), (b) Santa Ana (246), (c) Apopa (124), (d) Mejicanos (109), (e) San Salvador (319),

(f) Soyapango (109) y finalmente (g) Ilobasco (111). Para el año 2021 (a) Ahuachapán (134), (b) Santa Ana (250), (c) Metapán (138), (d) Chalchuapa (127), (e) Santa Tecla (219), (f) San Salvador (382), (g) Soyapango (190), (h) Apopa (121), (i) Ilopango (118), (j) Mejicanos (104), (k) Ciudad Delgado (102) y (l) San Miguel (269).

Tabla 6. Casos de violencia sexual contra mujeres (2020 - 2021), en los municipios del proyecto LibRES

Departamento	Municipio	2020	2021	Porcentaje de incremento/ decremento
Santa Ana	Santa Ana	246	250	2%
	Chalchuapa	77	127	65%
	Metapán	93	138	48%
	San Sebastián Salitrillo	30	39	30%
	Candelaria de la Frontera	27	24	-11%
Total		473	578	22%
La Libertad	Colón	91	87	-4%
	Santa Tecla	69	129	87%
	La Libertad	43	44	2%
	Chiltiupán	3	10	233%
Total		206	270	31%
San Salvador	Soyapango	109	190	74%
	San Salvador	319	382	20%
	Apopa	124	121	-2%
	Ciudad Delgado	63	102	62%
	Ilopango	69	118	71%
	San Marcos	28	32	14%
Total		712	945	33%
San Miguel	San Miguel	212	269	27%
	Chinameca	16	29	81%
	Sesori	6	6	0%
	Ciudad Barrios	11	12	9%
	Chirilagua	7	22	214%
	San Luis de la Reina	2	3	50%
Total		254	341	34%

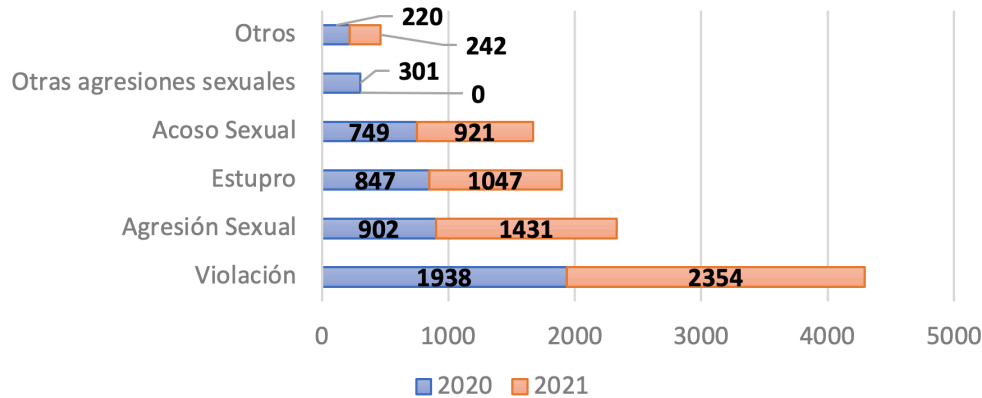
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados en solicitud de acceso a la información del MJSP para los años 2020 y 2021 (MJSP, 2023).

En cuanto a los delitos relacionados con la violencia sexual, se presentan datos sobre los delitos: (a) Delitos contra la libertad sexual (tipificado en el Título IV del Código Penal de El Salvador; Asamblea Legislativa de El Salvador, 1997), (b) Difusión de pornografía (tipificado en el art. 51 de la LEIV), e (c) Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos por medios Informáticos o Electrónicos (tipificado en el art. 49 e la LEIV).



En la Figura 6, a nivel nacional se muestran los delitos contra la libertad sexual, destacando principalmente los casos de mujeres víctimas de violación. En el año 2020 se reportaron 1,938 casos, aumentando en un 21% para el año 2021, alcanzando un total de 2,354 casos.

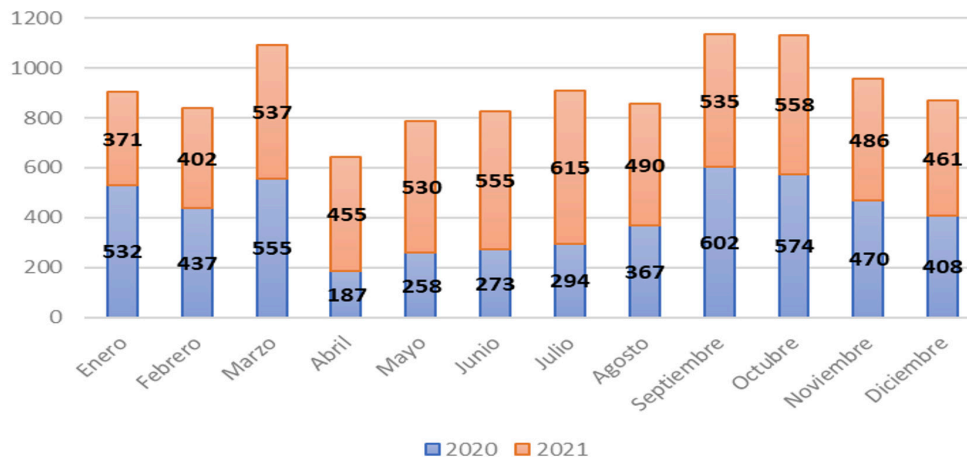
Figura 6. Delitos contra la Libertad Sexual a nivel nacional, 2020-2021



Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021. (MJSP, 2020, 2021).

En la figura 7, a nivel nacional se evidencia que los meses en los que se recibieron mayor número de denuncias por delitos contra la libertad sexual para el año 2020 fueron enero (532), marzo (555), septiembre (602) y en octubre (574). Para el año 2021, en 7 meses se registraron incrementos, siendo los más significativos los meses de abril 143% (268 casos más), mayo 105% (272 casos adicionales) junio 103% (282 casos más) y julio con 109% (321 casos adicionales).

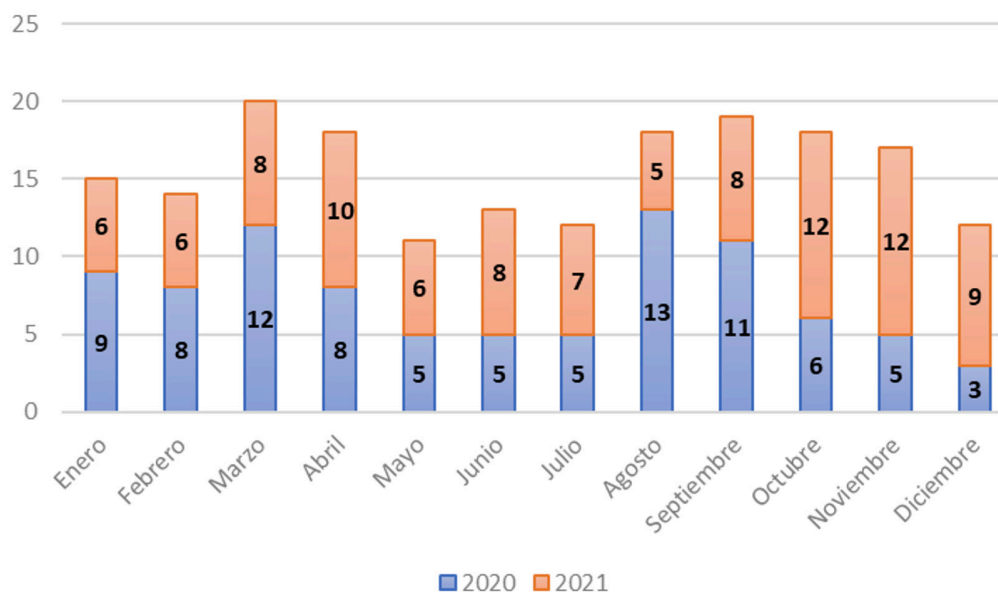
Figura 7. Delitos contra la Libertad Sexual a nivel nacional, 2020-2021, por mes de denuncia



Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021. (MJSP, 2020, 2021).

Respecto al delito de difusión de pornografía (Figura 8), a nivel nacional se puede apreciar que los meses en los cuales se reportó un mayor número de casos en el 2020, fueron: marzo (12 casos), agosto (13 casos) y septiembre (11 casos); para el año 2021 los meses que sufrieron un aumento fueron: octubre 100% (6 casos adicionales), noviembre 140% (7 casos más) y diciembre con 200% (6 casos más).

Figura 8. Casos de Difusión de Pornografía a nivel nacional, 2020-2021



Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021. (MJSP, 2020, 2021).

En cuanto al delito de inducción, promoción y favorecimiento de actos sexuales, a nivel nacional su prevalencia es de 0 a 1 caso, durante los años 2020 y 2021 (MJSP, 2020, 2021); si se analizan los meses de denuncias en el año 2020 se recibió 1 denuncia en los meses de febrero, marzo, julio, septiembre y diciembre; para el año 2021 se recibió 1 denuncia en los meses de febrero, mayo, julio, agosto y diciembre.

3.4 Violencia intrafamiliar

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, esta se puede definir como cualquier acción u omisión, directa o indirecta que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a las personas integrantes de la familia (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996). Los datos de violencia intrafamiliar, se tomaron de los datos cartográficos por tipo de indicador de ORMUSA. En la Tabla 7, se presentan los casos de violencia intrafamiliar de los departamento y municipios LibrES.



Tabla 7. Casos de violencia intrafamiliar contra mujeres (2020 - 2021), en los municipios del proyecto LibrES

Departamento	Municipio	2020	2021	Porcentaje de incremento/ decremento
Santa Ana	Santa Ana	33	22	-33%
	Chalchuapa	11	12	9%
	Metapán	10	5	-50%
	San Sebastián Salitrillo	5	3	-40%
	Candelaria de la Frontera	1	0	-100%
Total		60	42	-30%
La Libertad	Colón	28	51	82%
	Santa Tecla	16	22	38%
	La Libertad	5	8	60%
	Chiltiupán	1	0	-100%
Total		50	81	62%
San Salvador	Soyapango	22	22	0%
	San Salvador	66	84	27%
	Apopa	5	1	-80%
	Ciudad Delgado	49	25	-49%
	Ilopango	0	0	N/D
	San Marcos	11	5	-55%
Total		153	137	-10%
San Miguel	San Miguel	160	194	21%
	Chinameca	4	9	125%
	Sesori	2	4	100%
	Ciudad Barrios	2	1	-50%
	Chirilagua	1	2	100%
	San Luis de la Reina	0	0	N/D
Total		169	210	24%

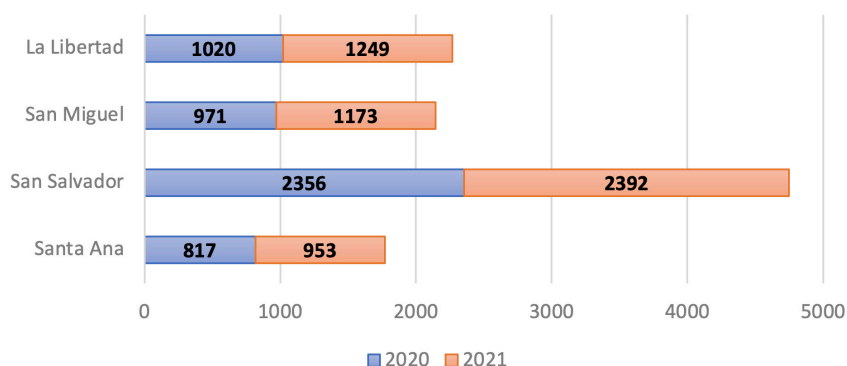
Fuente: las cifras presentadas fueron extraídos de los datos cartográficos por tipo de indicador de ORMUSA, sobre la violencia intrafamiliar (ORMUSA, 2023); N/D: No Disponibles.

Las estadísticas de los hechos de violencia intrafamiliar contenidos en la Tabla 7, presentan las víctimas de violencia intrafamiliar en los departamentos y municipios LibrES durante los años 2020-2021, siendo los departamentos con mayor incidencia los siguientes: (a) San Miguel, municipio de San Miguel (160 en 2020 y para el 2021 incrementó un 21% es decir 34 casos adicionales), (b) Departamento de San Salvador, municipio de San Salvador (66 en 2020, sufriendo un aumento del 27% lo que significan 18 casos más), y (c) Departamento de La Libertad, municipio de Colón (28 en 2020 y para el 2021 se registran 23 casos adicionales, es decir un incremento del 82%).

De la misma manera, se evidencia que en los departamentos a nivel nacional se incrementaron los casos de violencia intrafamiliar para el año 2021 de la siguiente manera: (a) San Salvador con un incremento del 2% (36 nuevas víctimas), (b) La Libertad sufrió un alza de 23% (229 nuevas víctimas)

(c) Santa Ana aumentó un 17% (136 nuevas víctimas) y finalmente (d) San Miguel creció un 21% (202 nuevos casos); a nivel de país, para el año 2020 se registran 9,153 víctimas y para el año 2021 un total de 10,538 víctimas, lo que se traduce en un alza del 15% (ver figura 9).

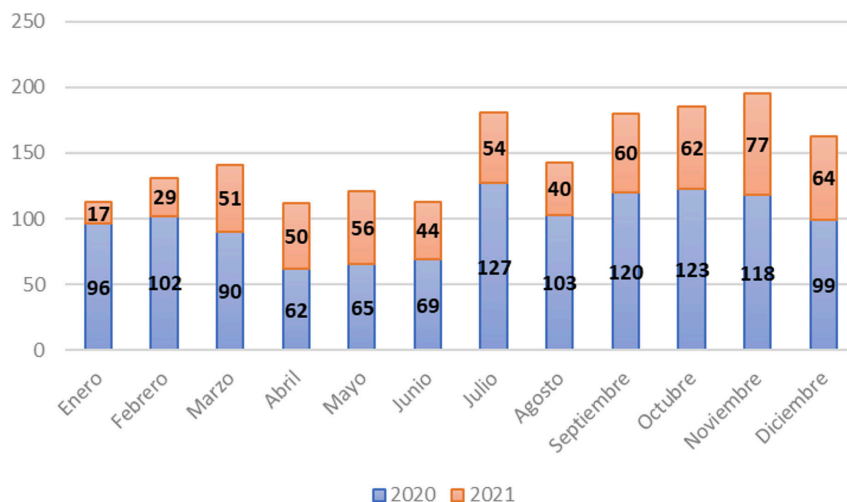
Figura 9. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar según departamento de ocurrencia a nivel nacional, 2020-2021, por departamentos de LibRES



Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021. (MJSP, 2020, 2021).

Para el año 2020 los meses en los cuales se presentó un mayor número a nivel nacional de víctimas de violencia intrafamiliar fueron: febrero (102), julio (127), agosto (103), septiembre (120), octubre (123) y noviembre (118); para el año 2021 se experimentó un decremento general en promedio del 46% (ver figura 10).

Figura 10. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por mes de denuncia a nivel nacional, 2020-2021



Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021. (MJSP, 2020, 2021).



3.5 Violencia patrimonial

De acuerdo con el art. 9 de la LEIV, la violencia patrimonial se define como las acciones, omisiones o comportamientos que interfieren con la capacidad de la mujer para disponer libremente de su patrimonio. Esto abarca daños a los bienes propios o compartidos mediante transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación o retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos económicos (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011).

En la Tabla 8, se presentan los hechos de violencia patrimonial contra las mujeres, donde se evidencian los departamentos y municipios LibrES con mayor número de casos en: (a) San Salvador, municipio de San Salvador (870 en 2020 y para el 2021 incrementó un 39% es decir 338 nuevos casos), (b) Santa Ana, municipio de Santa Ana (260 en 2020, sufriendo un aumento del 31% lo que asciende a 80 nuevos casos) y (c) San Miguel, municipio de San Miguel (310 en 2020 y para el 2021 se registran 140 nuevos casos, es decir un incremento del 45%).

De la misma manera, los departamentos a nivel nacional en los que se registraron datos superiores a 300 casos de violencia patrimonial, para el año 2020 fueron: (a) San Salvador (1,590), (b) La Libertad (653), (c) Santa Ana (387) y (d) San Miguel (378); a nivel de país se registran 4,786 casos de violencia patrimonial.

Asimismo, en el año 2020 los municipios a nivel nacional que reportaron más de 100 casos fueron: (a) San Salvador (870), (b) San Miguel (310), (c) Santa Tecla (234), (d) Soyapango (157), (e) Ahuachapán (133), (f) Sonsonate (109), (g) Apopa (104) y (h) Usulután (102).

Para el año 2021 a nivel nacional: (a) San Salvador (1,208), (b) San Miguel (450), (c) Santa Ana (340), (d) Santa Tecla (339), (e) Soyapango (259), (f) Ahuachapán (165), (g) Mejicanos (162), (h) Sonsonate (159), (i) Apopa (152), (j) Usulután (142), (k) Colón (131), (l) Antigua Cuscatlán (115), (m) Zacatecoluca (109), (n) Cojutepeque (106) y (o) San Vicente (103). A nivel de país se registran 6,954 casos de violencia patrimonial.

Tabla 8. Casos de violencia patrimonial contra mujeres (2020 - 2021) en los municipios del proyecto LibrEs

Departamento	Municipio	2020	2021	Porcentaje de incremento/decremento
Santa Ana	Santa Ana	260	340	31%
	Chalchuapa	42	69	64%
	Metapán	21	51	143%
	San Sebastián Salitrillo	19	22	16%
	Candelaria de la Frontera	12	17	42%
Total		354	499	41%

Departamento	Municipio	2020	2021	Porcentaje de incremento/decremento
La Libertad	Colón	100	131	31%
	Santa Tecla	234	339	45%
	La Libertad	47	83	77%
	Chiltiupán	3	15	400%
Total		384	568	48%
San Salvador	Soyapango	157	259	65%
	San Salvador	870	1208	39%
	Apopa	104	152	46%
	Ciudad Delgado	47	71	51%
	Ilopango	47	90	91%
	San Marcos	37	71	92%
Total		1262	1851	47%
San Miguel	San Miguel	310	450	45%
	Chinameca	8	12	50%
	Sesori	2	5	150%
	Ciudad Barrios	10	6	-40%
	Chirilagua	2	17	750%
	San Luis de la Reina	0	1	N/D
Total		332	491	48%

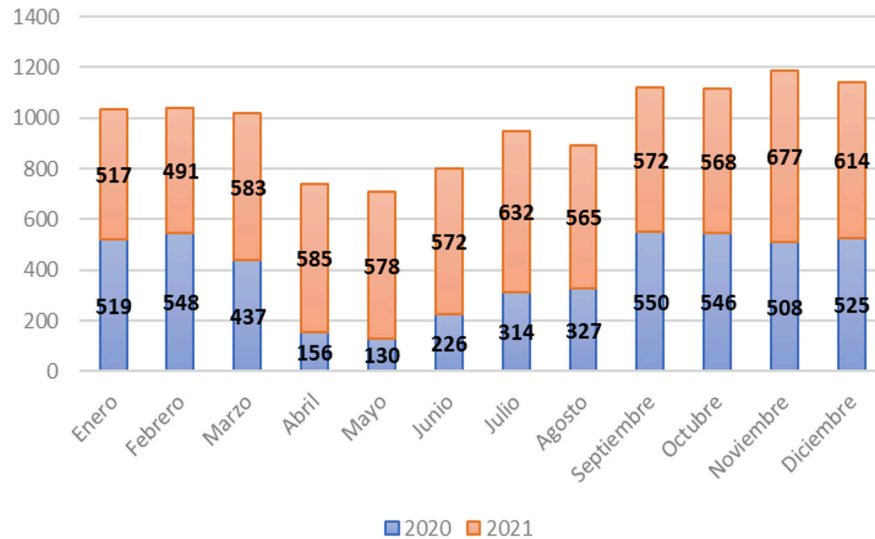
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados en solicitud de acceso a la información del MJSP para los años 2020 y 2021 (MJSP, 2023); N/D: No Disponibles.

La mayor cantidad de casos de mujeres que enfrentaron hechos de violencia contra su patrimonio a nivel nacional, según denuncias registradas por la Fiscalía General de la República (FGR) se dieron en los meses de septiembre (550) para el año 2020 y en noviembre (677) para el año 2021 (Ver Figura 11).

Para el año 2021, a nivel nacional se evidencia un incremento de los casos en los meses de abril de 275% (429 nuevos casos), mayo con un incremento de 345% (448 nuevos casos), junio aumentó en 153% (346 nuevos casos) y julio tuvo un alza de 101% (318 nuevos casos).



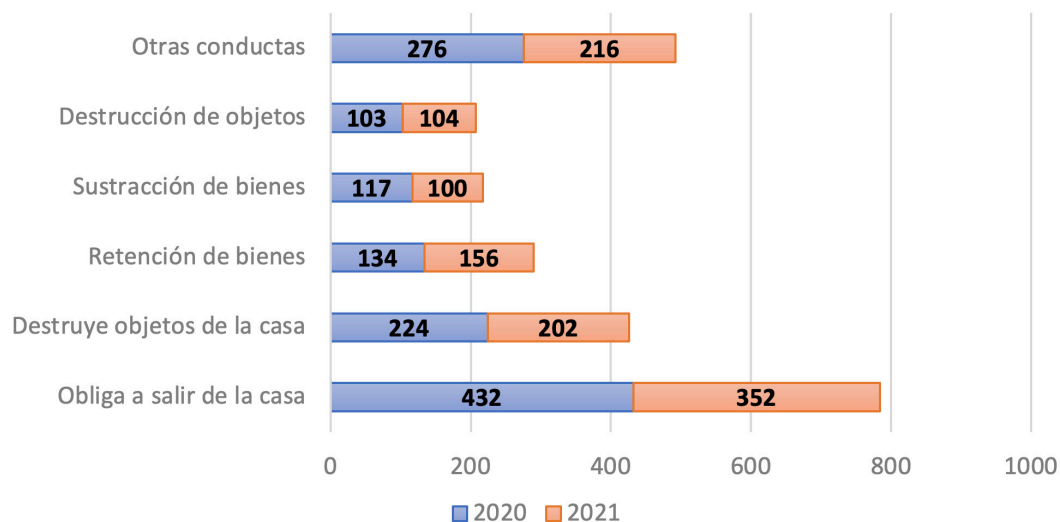
Figura 11. Mujeres víctimas de violencia patrimonial por mes de la denuncia a nivel nacional, 2020-2021



Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021. (MJSP, 2020, 2021).

En la Figura 12, se presentan las atenciones brindadas a nivel nacional por la PGR con respecto a las denuncias de violencia patrimonial, donde la situación que presenta mayor número de casos para el año 2020 es acerca de “obliga a salir de la casa” (432) y decrece en 19% para el año 2021 (352 casos).

Figura 12. Atenciones en servicios de PGR por violencia patrimonial contra mujeres a nivel nacional, 2020-2021



Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021. (MJSP, 2020, 2021).

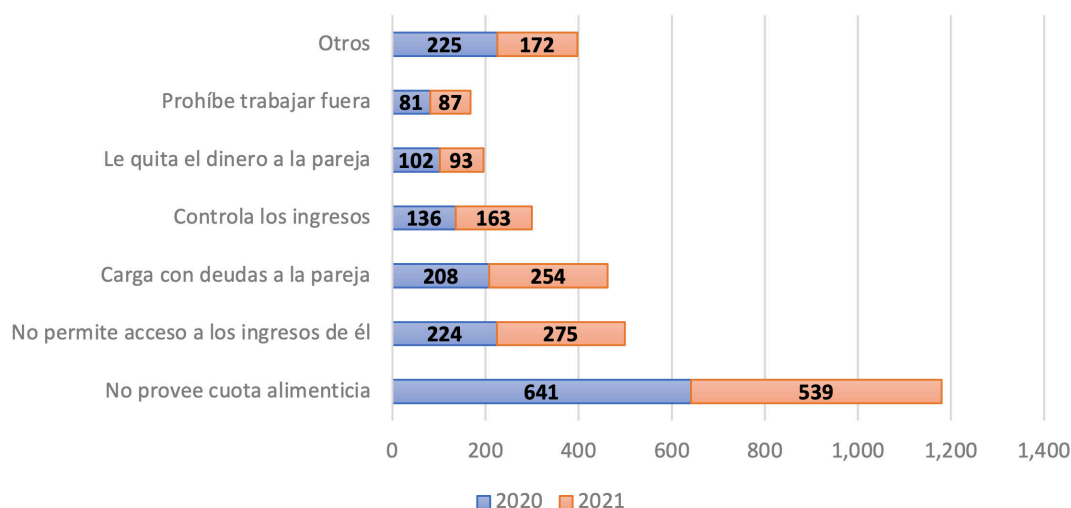
3.6 Violencia económica

De acuerdo al art. 9 de la LEIV, la violencia económica abarca cualquier acción u omisión del agresor que impacta la estabilidad financiera de la mujer, reflejada en conductas destinadas a restringir, supervisar o bloquear sus ingresos (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011). Esta forma de violencia, crucial en las relaciones de pareja, se manifiesta en el incumplimiento de las obligaciones financieras, evidenciando una paternidad irresponsable. En la mayoría de los casos, los padres necesitan medidas legales para cumplir con la manutención de sus hijos dependientes, regulada por el Código de Familia de El Salvador (Art. 247 y Art. 248 del Código de Familia), que define los alimentos como las provisiones básicas de subsistencia, vivienda, salud y educación para cónyuges, ascendientes, descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y entre hermanos y hermanas (MJSP, 2020).

La sociedad impone a las mujeres la principal responsabilidad de cuidar y sustentar a los hijos e hijas, lo cual limita su independencia financiera y las coloca en una posición desventajosa ante sus agresores. Estos, aprovechando esta presión social sobre la maternidad, las mantienen atrapadas en ciclos de violencia, debido a su falta de autonomía económica (MJSP, 2020).

En la Figura 13, se evidencia que los datos estadísticos a nivel país de atenciones en servicios brindados por la PGR por violencia económica contra mujeres, se concentran en el hecho de “no provee cuota alimenticia”, ya que para el año 2020 se ingresaron 641 casos y para el año 2021 sufre un decremento del 16% llegando a 539 casos.

Figura 13. Atenciones en servicios de PGR por violencia económica contra mujeres a nivel nacional, 2020-2021



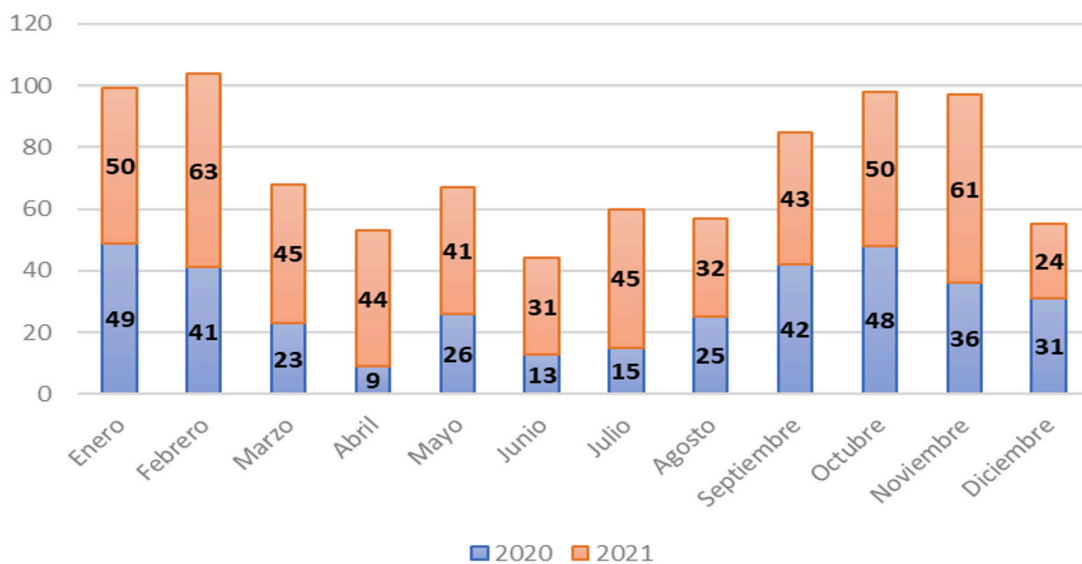
Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021. (MJSP, 2020, 2021).



Así también en la Figura 14, se presentan los datos a nivel país de las atenciones brindadas en servicios de ISDEMU por violencia económica, con respecto a los meses de los años 2020-2021.

A nivel país en los meses de: enero (49), febrero (41), septiembre (42) y octubre (48) se presentan más de 40 atenciones para el año 2020 y en el año 2021 sufre un incremento en las atenciones de más del 100% en los siguientes meses: en de abril se incrementa 389% (35 nuevos casos), en junio hubo un alza de 139% (18 nuevos casos) y en julio se aumenta en 200% (30 nuevos casos).

Figura 14. Atenciones brindadas en servicios de ISDEMU por violencia económica contra mujeres a nivel nacional, 2020-2021



Fuente: elaboración propia a partir de informe anual de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP para los años 2020 y 2021. (MJSP, 2020, 2021).

4. Delitos de Acción Pública contra las Mujeres (Delitos LEIV)

El delito de acción pública es aquel que afecta al interés general y, por lo tanto, su persecución y sanción corresponde al Estado, a través del Ministerio Público (FGR y PGR). Es decir, es una acción que se ejerce en defensa de la sociedad y no de un interés particular. Ejemplos de delitos de acción pública son el homicidio, el robo, la violación, entre otros (Romero, 2020).

La LEIV categoriza 11 delitos de acción pública los cuales son: (a) Femicidio, (b) Femicidio Agravado, (c) Obstaculización al Acceso a la Justicia, (d) Suicidio Femicida por Inducción o Ayuda, (e) Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos por medios Informáticos o Electrónicos (f) Difusión ilegal de información, (g) Difusión de pornografía, (h) Favorecimiento al

incumplimiento de los deberes de asistencia económica, (i) Sustracción Patrimonial, (j) Sustracción de las utilidades de las actividades económicas familiares y (k) Expresiones de violencia contra las mujeres. Estos delitos se presentan de forma conjunta en la Tabla 9.

Tabla 9. Delitos de Acción Pública contra las Mujeres (Delitos LEIV, 2020 - 2021)

Departamento	Municipio	2020	2021	Porcentaje de incremento/decremento
Santa Ana	Santa Ana	281	330	17%
	Chalchuapa	77	90	17%
	Metapán	50	63	26%
	San Sebastián Salitrillo	23	42	83%
	Candelaria de la Frontera	11	15	36%
Total		442	540	22%
La Libertad	Colón	51	61	20%
	Santa Tecla	110	131	19%
	La Libertad	44	40	-9%
	Chiltiupán	5	2	-60%
Total		210	234	11%
San Salvador	Soyapango	61	117	92%
	San Salvador	540	561	4%
	Apopa	98	75	-23%
	Ciudad Delgado	40	50	25%
	Ilopango	12	37	208%
	San Marcos	85	57	-33%
Total		836	897	7%
San Miguel	San Miguel	63	119	89%
	Chinameca	3	4	33%
	Sesori	0	2	N/D
	Ciudad Barrios	3	2	-33%
	Chirilagua	1	3	200%
	San Luis de la Reina	0	0	N/D
Total		70	130	86%

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados en solicitud de acceso a la información del MJSP para los años 2020 y 2021 (MJSP, 2023); N/D: No Disponibles.

Se evidencia que los departamentos de LibRES con mayor número de mujeres víctimas de delitos en el año 2020-2021 fueron: (a) Santa Ana, municipio de Santa Ana (281 en 2020 y para el 2021 incrementó un 17% es decir 49 nuevos casos) y (b) San Salvador, municipio de San Salvador (540 en 2020, sufriendo un aumento del 4% es decir 21 nuevos casos). El total con respecto a los municipios del proyecto LibRES para el año 2020 fueron 1,558 casos y para el año 2021 fueron 1,801, por lo que incrementó un 16% (243 nuevos casos).



Los departamentos a nivel nacional en los que se registraron más de 300 casos, para el año 2020 fueron: (a) San Salvador (1,196), (b) Santa Ana (513), (c) Libertad (403) y (d) Ahuachapán (327); a nivel de país se registran 3,536 mujeres víctimas de delitos.

Para el año 2021, a nivel nacional los departamentos con mayor número de casos fueron: (a) San Salvador (1,240), (b) Santa Ana (626) (c) La Libertad (432) y (d) Ahuachapán (345); a nivel nacional se reportan 3,894 mujeres víctimas de delitos, por lo que el incremento fue de 10% (358 nuevos casos).

Asimismo, en el año 2020 los municipios a nivel nacional, que reportaron más de 100 casos fueron: (a) San Salvador (540), (b) Santa Ana (281), (c) Ahuachapán (209) y (d) Santa Tecla (110). Asimismo, para el año 2021, fueron (a) San Salvador (561), (b) Santa Ana (330), (c) Ahuachapán (217), (d) San Vicente (134), (e) Santa Tecla (131), (f) San Miguel (119) y (g) Soyapango (117).

5. Consideraciones finales y recomendaciones

En cuanto a las consideraciones finales, en los municipios del proyecto LibrES durante los años 2020-2021, se evidencian tres tipos de violencia con mayor prevalencia debido al número de casos registrados, las cuales son: violencia patrimonial, violencia física y violencia sexual. Por otro lado, los municipios con mayores registros de estos tipos de violencia son: San Salvador, Santa Ana y San Miguel.

Los porcentajes a continuación, son obtenidos del total de casos respecto a los demás municipios del proyecto LibrES en el departamento, ejemplo: municipio de San Salvador en el año 2020 y violencia física, 838 casos y representa un 58% $[(838/1,441) * 100 = 58\%]$, total de casos para el departamento de San Salvador con respecto a los municipios LibrES es 1,441 [sumatoria de los 6 municipios en conjunto del proyecto LibrES]).

En este sentido, para el año 2020, en primer lugar, se encuentra la violencia física en la cual los tres municipios del proyecto LibrES con mayor número de casos son: (a) San Salvador con 838, representa un 58%, (b) Santa Ana con 302, es un 62%, y (c) San Miguel con 257, es un 89%. En segundo lugar, la violencia patrimonial en la cual los tres municipios del proyecto LibrES con mayor número de casos son: (a) San Salvador con 870, representa un 69%, (b) San Miguel con 310, es un 93% y (c) Santa Ana con 260, es un 73%. En tercer lugar, para el año 2020 se encuentra la violencia sexual en la cual los tres municipios del proyecto LibrES con mayor número de casos son: (a) San Salvador con 319, representa un 45%, (b) Santa Ana con 246, es un 52%, y (c) San Miguel con 212 casos, es un 83%.

En cuarto lugar, para el año 2021, se encuentra la violencia patrimonial en la cual los tres municipios del proyecto LibrES con mayor número de casos son: (a) San Salvador con 1208, representa un 65%, (b)

San Miguel con 450, es un 92%, y (c) Santa Ana con 340, es un 68%. En quinto lugar, para el año 2021, se encuentra la violencia física en la cual los tres municipios del proyecto LibrES con mayor número de casos son: (a) San Salvador con 1046, representa un 60%, (b) Santa Ana con 449, es un 70%, y (c) San Miguel con 391, es un 89%. En sexto lugar, para el año 2021, se encuentra la violencia sexual en la cual los tres municipios del proyecto LibrES con mayor número de casos son: (a) San Salvador con 382, representa un 79%, (b) San Miguel con 269, es un 79%. (c) Santa Ana con 250, es un 43%.

Con relación a las recomendaciones referentes a los datos proporcionados por las instituciones gubernamentales, a fin de comprender de mejor manera el alcance de la información, es importante que estas: (a) publiquen información detallada acerca de la medición de la VBG, su descomposición en subcomponentes o clasificaciones internas a través de las cuales se logra obtener una cuantificación del dato estadístico publicado; (b) publiquen los mecanismos, protocolos y procesos utilizados para cuantificar los casos de VBG a nivel nacional, de forma accesible y utilizando metodologías educativas para la población en general (versión popular); y (c) publiquen de forma actualizada los datos concernientes a la VBG y las bases de datos completas del número de casos de VBG.

Referencias

Asamblea Legislativa de El Salvador. (25 de noviembre de 2011). [Decreto No. 520]. *Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres*. https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073006947_archivo_documento_legislativo.pdf

Asamblea Legislativa de El Salvador. (28 de noviembre de 1996). [Decreto No 902]. *Ley Contra la Violencia Intrafamiliar*. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/5993/download>

Asamblea Legislativa de El Salvador. (10 de junio de 1997). [Decreto No 1030]. *Código Penal*. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/F5A086EB-9DB7-4CA8-818E-D67F29AF54EC.pdf>

Banco Central de Reserva de El Salvador (2022). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2022*. <https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/vista/0c0aa5ade233aa9a7345923e9329407a.pdf>

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). (2023). Respuesta a Solicitud de Información. Referencia 67-2023.

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). (2020). *Informe Anual Hechos de Violencia contra las Mujeres El Salvador 2020*. <https://www.seguridad.gob.sv/dia/download/informe-anual-vcn-2020/#>



Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). (2021). *Informe Anual Informe de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres El Salvador 2021*. <https://www.seguridad.gob.sv/dia/download/informe-vcm-2021/#>

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA). (2023). *Datos Cartográficos por Tipo de Indicador*. <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/cartografia/>

Romero, C. M. (2020). Delitos de acción pública, privada e instancia privada. *Prudentia Iuris*, (90), 159-188. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/11106/1/delitos-accion-publica-privada.pdf>

USAID (2023). *ADS Chapter 205. Integrating Gender Equality and Women's Empowerment in USAID's Program Cycle*. <https://www.usaid.gov/sites/default/files/2023-04/205.pdf>

